



ACTA N° 27.- En la Ciudad de San Ignacio, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas con 10 minutos del día 21 de Octubre del año 2014, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo: C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Ana Rocío Arellano Sandoval, Síndico Procurador y los CC. Regidores: C. Nicolás Vega Bastidas, C. María de Jesús Salazar Félix, Ing. Rigoberto Bernal Sainz, Profr. Eddi Martínez Bernal, Profra. Patricia Manjarrez Manjarrez, C. Elvia Alicia Lara Bustamante, Lic. Nivardo Zamora Loaiza, C. Yessica Yazmín Ríos Manjarrez, Edith Yariela Osuna Guzmán y Profr. Ignacio Páez Sarabia, a fin de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, para lo cual se da a conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria de instalación legal de la sesión por el C. Presidente Municipal.
- 3.- Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior por el Secretario del H. Ayuntamiento para su aprobación o corrección.
- 5.- Propuesta, discusión y/o aprobación en su caso del **Decreto numero 186** remitido por la Presidencia del H. Congreso del Estado de Sinaloa, que **Reforma el artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.**
- 6.- Clausura de la Sesión por el C. presidente Municipal.

Para iniciar la sesión, el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento hacer el pase de lista de asistencia haciéndose notar la presencia del total de los integrantes del H. Cabildo Municipal, por lo que habiendo quorum legal se procedió a ponerse todos de pie y declaró formalmente instalada sesión extraordinaria siendo las 10:00 horas con 10 (diez) minutos de la fecha en que se actúa y decretándose válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

En este mismo orden, el C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal Constitucional dio lectura al Orden del Día y al ser sometido a consideración del H. Cabildo se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Para el desahogo del punto **número cuatro** del orden del día el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento dar lectura al acta de la sesión anterior procediendo a cumplir a tal cometido; por lo que fue sometido a consideración y aprobada por **UNANIMIDAD**.

Continuando con el punto **número cinco** del orden del día el C. Presidente Municipal quien presentó la propuesta para su aprobación en su caso al H. Cabildo el Decreto número **Decreto numero 186** remitido por la Presidencia del H. Congreso del Estado de Sinaloa, que **Reforma el artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.**



Nicolas Vega Bastidas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Elvia A Lara Bustamante

[Signature]

El C. Presidente Municipal, Amado Loaiza Perales, concede la palabra al C. Secretario del H. Ayuntamiento Profr. Antonio Loaiza Delgado, quien explicó que esta Secretaría recibió un documento girado por el C. DIP. MARTIN PEREZ TORRES, Presidente del H. Congreso del Estado y dirigido al C. Amado Loaiza Perales Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Ignacio, al cual se le solicita respetuosamente se convoque a la brevedad posible a una sesión de cabildo a fin de valorar la emisión del voto de ese H. Ayuntamiento respecto a la reforma del **artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa**, por lo que se permitió dar lectura al documento en mención que dice:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 186

**QUE REFORMA EL ARTÍCULO 17,
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA**

Artículo Único.- Se reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

Art. 17. El Estado de Sinaloa adopta para su regimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, laico y popular, teniendo como base de su división territorial, y de su organización política y administrativa, el Municipio libre.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO UNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periodico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Firmando al calce integrantes de la Comision "**PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACION**" que a continuación se nombran: DIP. MARCO ANTONIO IRIZAR CARDENAS, DIP. GUADALUPE CARRIZOZA CHAIDEZ, DIP. SANDRA YUDITH LARA DIAZ, DIP. ROBESPIERRE LIZARRAGA OTERO Y DIP. RIGOBERTO VALENZUELA MEDINA.

El C. Presidente Municipal., Amado Loaiza Perales, expresó si algún Regidor desea intervenir, les solicitó levantar su mano para registrarlo y darles su participación; manifestándose cada uno de los integrantes del H. Cuerpo Edilicio estar en total acuerdo y respaldar tal iniciativa pronunciada por el H. Congreso del Estado, se sometió a consideración y se aprobó por **UNANIMIDAD** el "**Decreto número 186, remitido por la Presidencia del H. Congreso del Estado de Sinaloa, que Reforma el artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa**".

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar, el C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal, procedió a realizar la clausura de la sesión siendo las 11:00 horas con 50 minutos de la fecha en que se actúa, levantándose la presente en original y copia, firmándola para constancia y validez de los acuerdos tomados los que en ella intervinieron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Elora A Lara Bustamante.

Diaks Vega Bastidas



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. AMADO LOAIZA PERALES
SÍNDICO PROCURADOR**

C. LIC. ANA ROCIO ARELLANO SANDOVAL

REGIDOR

C. NICOLAS VEGA BASTIDAS

REGIDOR

C. MARIA DE JESUS SALAZAR FELIX

REGIDOR

C.ING. RIGOBERTO BERNAL SAINZ

REGIDOR

PROFRA. PATRICIA MANJARREZ MANJARREZ

REGIDOR

C. PROFR. EDDI MARTINEZ BERNAL

REGIDOR

C. ELVIA ALICIA LARA BUSTAMANTE

REGIDOR

C. LIC. NIVARDO ZAMORA LOAIZA

REGIDOR

C. YESSICA YAZMIN RIOS MANJARREZ

REGIDOR

C. EDITH YARIELA OSUNA GUZMAN

REGIDOR

C. PROFR. IGNACIO PAEZ SARABIA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. ANTONIO LOAIZA DELGADO



